DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE				
Periodo del Informe mes / año	DEPENDENCIA RESPONSABLE	No. CONT/ CONV - AÑO	Nombre del Contratista / Cooperante	No. de identificación
enero-2026	Dirección de Gobierno Digital	2164-2024	Financiera de Desarrollo Territorial - FINDETER	800096329-1

DATOS DEL SUPERVISOR			
No. del Registro de designación	Fecha del Registro de designación	Nombre Completo y Cargo	No. de identificación
Resolución 01611	14/04/25	LUCY ELENA URON RINCON- DIRECTORA DE DIRECCION DE GOBIERNO DIGITAL	60395345

DATOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO (Marque X según corresponda)													
Convenio		Contrato	X	Tipo:	CONTRATO - INTERADMINISTRATIVO					Modalidad de selección	CONTRATACION DIRECTA		
Legaliza Recursos	SI	X	NO		Legaliza Bienes	SI		NO	X				

Objeto: 3200193 - Prestar el servicio de asistencia técnica integral para la creación, desarrollo y puesta en marcha de los modelos fundacionales soberanos de inteligencia artificial y la implementación de la infraestructura física necesaria para la creación del Centro de Inteligencia Artificial de Zipaquirá, de acuerdo con las condiciones establecidas en el anexo técnico.

No. Rubro presupuestal	Nombre del Rubro Presupuestal	Valor Contrato y/o Convenio		Fechas	
C-2302-0400-25-53105B-2302099-03	TRANSF. CTES. - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL SECTOR PÚBLICO A NIVEL NACIONAL	Aporte - Fondo Único TIC	$ 131,107,663,434.00	Fecha de Suscripción	13/12/24
C-2302-0400-25-53105B-2302075-03	TRANSF. CTES. - SERVICIO DE PROMOCIÓN PARA LA APROPIACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL - FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL SECTO	Aporte - Fondo Único TIC (Adiciones)		Fecha de Inicio	19/12/24
C-2301-0400-20-20204A-2301024-03	TRANSF. CTES. - SERVICIO DE ACCESO Y USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - IMPLEMENTACIÓN SOLUCIONES DE ACCESO COMUNITARIO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES NACIONAL	Aporte - Otros		Fecha Final de Ejecución	19/06/26
		Aporte - Otros	$ -	Fecha Final de ejecución según prórrogas	
		Valor Total	$ 131,107,663,434.00		

N° de proceso en SECOP	Fecha de Publicación en SECOP
FTIC-CD-2157-2024	13/12/24

Requisitos para el perfeccionamiento

Póliza inicial N.°	Fecha de aprobación de la Póliza	Actualización o Nueva Póliza N.° (Si aplica)	Fecha de aprobación de la actualización o Nueva Póliza	N.° de Registro Presupuestal	Valor en el Registro	Fecha Registro Presupuestal	Fecha Suscripción Acta de Inicio (Cuando Aplique)
33-44-101257503	18/12/24			638024, 637924, 638124	$ 131,107,663,434	16/12/24	18/12/2024
					$ -		
					$ -		
					$ -		
				TOTALES	$ -		

Terminación anticipada			Fecha terminación	Justificación	Requiere Acta de liquidación			Estado del Acta de Liquidación	Fecha del Acta de Liquidación	Comentarios
SI	NO	X			SI	NO	X			

INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

Valor Aporte Fondo ÚnicoTIC	$ 131,107,663,434	Anticipo:	$ -	% del Anticipo	

Pagos o Desembolsos Programados			Pagos o Desembolsos Realizados				Amortización del anticipo					Solicitudes de Legalizaciones		
Fecha	Valor ($)	Requisitos para el pago o desembolso	Fecha	No. OP	%	Valor($)	Porcentaje (%)	Fecha programada	Valor ($) programado	Fecha real	Valor ($) real amortizado	Fecha	Valor ($)	Observaciones
24/12/24	$ 131,107,663,434	•Constitución de la fiducia mercantil (minuta contractual firmada) •Certificación cuenta bancaria creada para el manejo del patrimonio autónomo •Documentos soporte según requerimiento vigente del trámite para pago de cuentas del MinTIC. •Plan de Trabajo y cronograma de la ejecución del Contrato, aprobado por la supervisión.	11/04/2025 30/05/2025 28/06/2025 21/02/2025 11/04/2025 30/05/2025	107905725 172169425 394825 40563925 107909225 172373225	100%	$ 131,107,663,434.00		dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		dd/mm/aaaa		
dd/mm/yyyy			dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		dd/mm/aaaa		
TOTAL	$ 131,107,663,434.00		ACUMULADOS		100%	$ 131,107,663,434.00	0%	TOTAL	$ -	TOTAL	$ -	TOTAL	$ -	

SALDO POR GIRAR:	$ -	0%	ANTICIPO POR AMORTIZAR	$ -	0%	SALDO POR LEGALIZAR:	$ 131,107,663,434	100%

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE								
RENDIMIENTOS GENERADOS POR LOS RECURSOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:	PERIODO:	nov-25	VALOR ($) EN EL PERIODO:		ACUMULADO:	$ 5,384,712,653.55	TOTAL CONSIGNADO AL FONDO ÚNICO TIC EN LA FECHA DEL REPORTE:	$ 2,566,579,873.52
REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS:	PERIODO:	mm/yy	VALOR ($) EN EL PERIODO:	$ -			TOTAL CONSIGNADO AL FONDO ÚNICO TIC EN LA FECHA DEL REPORTE:	$ -

EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Obligaciones Fondo Único TIC según el contrato / convenio	(%) Avance mes	(%) Acumulado	Actividades realizadas y novedades en el período
1. Pagar oportunamente los recursos establecidos como pago para la realización del objeto del contrato.	0.00%	16.67%	Se realizó la aprobación y el desembolso de recursos a la fiducia establecida por el contratista.
2. Concurrir en las actividades de conceptualización, estructuración, planificación e intercambio de argumentos a que haya lugar para la buena ejecución del contrato.	0.93%	12.04%	La supervisión lleva a cabo reuniones semanales de seguimiento, en las cuales se revisa el avance de la contratación derivada y se precisan los lineamientos y detalles de la conceptualización del proyecto, en coherencia con la estrategia definida por el Ministerio. En el desarrollo del proyecto, y con el propósito de asegurar una adecuada ejecución, se han llevado a cabo mesas de trabajo, reuniones extraordinarias y visitas a los espacios físicos, orientadas a verificar los avances reportados y a participar activamente en el proceso de desarrollo del proyecto.
3. Facilitar el intercambio de información y las reuniones necesarias para lograr los cometidos del objeto del contrato.	0.93%	12.04%	La supervisión lleva a cabo reuniones semanales de seguimiento, en las cuales se revisa el avance de la contratación derivada y se precisan los lineamientos y detalles de la conceptualización del proyecto, en coherencia con la estrategia definida por el Ministerio. En el desarrollo del proyecto, y con el propósito de asegurar una adecuada ejecución, se han llevado a cabo mesas de trabajo, reuniones extraordinarias y visitas a los espacios físicos, orientadas a verificar los avances reportados y a participar activamente en el proceso de desarrollo del proyecto.
4. Designar el supervisor del contrato, quien se encargará de la supervisión y el seguimiento técnico, administrativo, logístico y humano al desarrollo de las actividades del contrato, de acompañar el proceso, y de las gestiones necesarias para alcanzar el cien por ciento de la ejecución del contrato.	0.00%	16.67%	Se designó como supervisor del contrato al Director de Gobierno Digital.
5. Recoger información que permita documentar las buenas prácticas de las experiencias adelantadas.	0.93%	12.04%	La supervisión lleva a cabo reuniones semanales de seguimiento, en las cuales se revisa el avance de la contratación derivada y se precisan los lineamientos y detalles de la conceptualización del proyecto, en coherencia con la estrategia definida por el Ministerio. En el desarrollo del proyecto, y con el propósito de asegurar una adecuada ejecución, se han llevado a cabo mesas de trabajo, reuniones extraordinarias y visitas a los espacios físicos, orientadas a verificar los avances reportados y a participar activamente en el proceso de desarrollo del proyecto.
6. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de ley, encaminados al cumplimiento del objeto pactado, dando aplicación a las disposiciones legales vigentes.	0.93%	12.04%	En cumplimiento de la obligación establecida, se han atendido de manera integral todos y cada uno de los requisitos legales aplicables al desarrollo del objeto contractual, dando estricta aplicación a la normativa vigente. Las actuaciones adelantadas se han ajustado a las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes, garantizando que la ejecución del contrato se realice conforme al marco jurídico aplicable y a los principios que rigen la función administrativa.
Total	**3.70%**	**81.48%**	
*** Obligaciones FINDETER** **Ponderación** **100%**	**(%) Avance mes**	**(%) Acumulado**	**Actividades realizadas y novedades en el período**
1. Desarrollar dos de los modelos fundacionales soberanos, como son el modelo fundacional Chiminigagua y el modelo fundacional Bachué, que están enfocados a mejorar la comprensión de las problemáticas del país y a generar soluciones innovadoras y efectivas adaptadas a las realidades locales. Los modelos mencionados son productos desarrollados en el contrato interadministrativo 1203 de 2024 con Findeter.	0.12%	0.48%	Durante el periodo reportado se avanzó en las actividades preparatorias para el desarrollo de los modelos fundacionales soberanos Chiminigagua (Guardiana de la naturaleza) y Bachué (Guardiana de la salud), los cuales hacen parte de la estrategia nacional para el desarrollo de inteligencia artificial con datos locales y talento nacional. En este marco, se adelantó la contratación derivada necesaria para la implementación de la infraestructura tecnológica y el desarrollo científico de los modelos, específicamente: • La contratación de los servicios de infraestructura en nube dedicada, adjudicada a INTERNEXA, que permitirá disponer de capacidades de cómputo, almacenamiento y procesamiento para el entrenamiento y despliegue de los modelos fundacionales. • La contratación del equipo científico responsable del desarrollo de los modelos, adjudicada a la Unión Temporal T&T 2026, quienes estarán a cargo del diseño, entrenamiento y desarrollo de los modelos fundacionales soberanos. Estas contrataciones constituyen un hito fundamental para iniciar la fase técnica de desarrollo de los modelos en el marco del contrato interadministrativo.
2. Desarrollar e implementar el modelo fundacional soberano Chiminigagua (Guardiana de la naturaleza). según las especificaciones del anexo técnico - Modelos fundacionales soberanos, fases de implementación de estrategia.	0.12%	0.48%	Durante el periodo reportado se avanzó en la estructuración técnica del modelo fundacional soberano Chiminigagua, orientado al desarrollo de soluciones basadas en inteligencia artificial para biodiversidad, bioeconomía y gestión ambiental. Para la implementación del modelo se adelantó la contratación derivada de los servicios de nube con INTERNEXA, que permitirá disponer de la infraestructura tecnológica necesaria para el procesamiento de grandes volúmenes de datos y el entrenamiento del modelo. De igual manera, se formalizó la contratación del equipo científico encargado del desarrollo del modelo, correspondiente a la Unión Temporal T&T 2026, quienes liderarán el diseño metodológico, la arquitectura del modelo y el proceso de entrenamiento.

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE			
3. Presentar los avances de la primera versión y los avances del caso de uso del modelo fundacional soberano Chiminigagua al finalizar el tercer mes de su ejecución, contados a partir del inicio de la actividad de desarrollo de los Modelos fundacionales soberanos. Según las condiciones y especificaciones del anexo técnico - Modelos fundacionales soberanos, fases de implementación de estrategia	0.12%	0.48%	Durante el periodo reportado se adelantaron actividades de estructuración inicial del modelo Chiminigagua y de definición de los posibles casos de uso asociados. Así mismo, se consolidó la contratación del equipo científico especializado a través de la Unión Temporal T&T 2026, quienes desarrollarán el modelo fundacional y los casos de uso correspondientes. Paralelamente, se avanzó en la habilitación de la infraestructura tecnológica mediante la contratación de servicios de nube con INTERNEXA, lo cual permitirá iniciar los procesos de entrenamiento y desarrollo del modelo.
4. Presentar la versión 1.0 del modelo fundacional soberano Chiminigagua y la versión 1.0 de los casos de uso al finalizar el mes seis de ejecución, contados a partir del inicio de la actividad de desarrollo de los Modelos fundacionales soberanos. Según las condiciones y especificaciones del anexo técnico - Modelos fundacionales soberanos, fases de implementación de estrategia.	0.12%	0.48%	Durante el periodo reportado se realizaron actividades preparatorias orientadas al desarrollo de la primera versión del modelo Chiminigagua, incluyendo la estructuración del entorno tecnológico requerido para el entrenamiento del modelo. En este sentido, se adelantaron las contrataciones derivadas necesarias para garantizar la disponibilidad de infraestructura tecnológica y capacidades científicas especializadas, a través de: •Servicios de nube con INTERNEXA •Equipo científico de desarrollo – Unión Temporal T&T 2026 Estas acciones permitirán avanzar progresivamente hacia la construcción de la versión 1.0 del modelo y sus casos de uso.
5. Presentar los avances de la segunda versión y los avances del caso de uso del modelo fundacional soberano Chiminigagua al finalizar el noveno mes de su ejecución, contados a partir del inicio de la actividad de desarrollo de los Modelos fundacionales soberanos. Según las condiciones y especificaciones del anexo técnico - Modelos fundacionales soberanos, fases de implementación de estrategia.	0.12%	0.48%	Esta obligación se encuentra programada para fases posteriores del cronograma del proyecto. No obstante, durante el periodo reportado se adelantaron acciones estructurales orientadas a viabilizar el desarrollo de las siguientes versiones del modelo, mediante la contratación de infraestructura tecnológica y del equipo científico especializado encargado del desarrollo de los modelos fundacionales.
6. Presentar la versión 2.0 del modelo fundacional soberano Chiminigagua y la versión 2.0 de los casos de uso al finalizar el mes doce de ejecución, contados a partir del inicio de la actividad de desarrollo de los Modelos fundacionales soberanos. Según las condiciones y especificaciones del anexo técnico - Modelos fundacionales soberanos, fases de implementación de estrategia.	0.12%	0.48%	Actividad prevista para fases posteriores del contrato. Durante el periodo reportado se adelantaron las condiciones habilitantes para su desarrollo, mediante la contratación de los servicios de nube y del equipo científico responsable del desarrollo del modelo.
7. Desarrollar e implementar el modelo fundacional soberano Bachué (Guardiana de la salud). según las especificaciones del anexo técnico - Modelos fundacionales soberanos, fases de implementación de estrategia	0.12%	0.48%	Durante el periodo reportado se iniciaron las actividades de estructuración técnica del modelo fundacional soberano Bachué, orientado al desarrollo de soluciones basadas en inteligencia artificial para el sector salud. Para el desarrollo de este modelo se adelantó la contratación derivada del equipo científico responsable, adjudicada a la Unión Temporal T&T 2026, quienes estarán encargados del diseño, entrenamiento y desarrollo del modelo. Adicionalmente, se adelantó la contratación de los servicios de infraestructura en nube con INTERNEXA, los cuales permitirán soportar los procesos de entrenamiento y despliegue del modelo.
8. Presentar los avances preliminares del modelo fundacional soberano Bachué al finalizar el mes tres de ejecución, contados a partir del inicio de la actividad de desarrollo de los Modelos fundacionales soberanos. Según las condiciones y especificaciones del anexo técnico - Modelos fundacionales soberanos, fases de implementación de estrategia	0.12%	0.48%	Durante el periodo reportado se adelantaron actividades iniciales de estructuración conceptual del modelo Bachué, así como la identificación preliminar de posibles casos de uso asociados al sector salud. Estas actividades se complementan con la formalización de la contratación derivada de los científicos responsables del desarrollo del modelo (Unión Temporal T&T 2026) y la contratación de los servicios de nube con INTERNEXA para soportar la infraestructura tecnológica requerida.
9. Presentar la primera versión del modelo fundacional soberano Bachué al finalizar el mes seis de ejecución, contados a partir del inicio de la actividad de desarrollo de los Modelos fundacionales soberanos. Según las condiciones y especificaciones del anexo técnico - Modelos fundacionales soberanos, fases de implementación de estrategia	0.12%	0.48%	Actividad prevista para fases posteriores del cronograma del proyecto. Durante el periodo reportado se adelantaron las condiciones habilitantes para su desarrollo mediante la contratación de los servicios científicos y de infraestructura tecnológica requeridos.
10. Presentar los avances de la primera versión y los avances del caso de uso del modelo fundacional soberano Bachué al finalizar el noveno mes de su ejecución, contados a partir del inicio de la actividad de desarrollo de los Modelos fundacionales soberanos. Según las condiciones y especificaciones del anexo técnico - Modelos fundacionales soberanos, fases de implementación de estrategia	0.12%	0.48%	Obligación programada para fases posteriores de ejecución del proyecto. Durante el periodo reportado se adelantaron las contrataciones derivadas necesarias para el desarrollo del modelo, correspondientes a los servicios científicos y a la infraestructura tecnológica en nube.
11. Presentar el modelo Bachué versión 1.0 y la versión 1.0 de los casos de uso al finalizar el mes doce de ejecución, contados a partir del inicio de la actividad de desarrollo de los Modelos fundacionales soberanos. Según las condiciones y especificaciones del anexo técnico - Modelos fundacionales soberanos, fases de implementación de estrategia	0.12%	0.48%	Actividad prevista para etapas posteriores del contrato. Durante el periodo reportado se adelantaron las actividades de estructuración y las contrataciones derivadas necesarias para el desarrollo del modelo, incluyendo la contratación del equipo científico y de la infraestructura tecnológica.

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE			
12. Llevar a cabo la primera fase (red virtual) de los modelos fundacionales soberanos.	0.12%	0.48%	Durante el periodo reportado se avanzó en la estructuración de la primera fase de operación virtual de los modelos fundacionales soberanos, la cual contempla el uso de infraestructura tecnológica basada en servicios de nube para soportar el procesamiento y entrenamiento de los modelos. En este sentido, se adelantó la contratación derivada de los servicios de nube con la empresa INTERNEXA, lo que permitirá disponer de capacidades de cómputo y almacenamiento necesarias para el desarrollo y despliegue de los modelos fundacionales mientras se consolida la infraestructura física de los Centros de Inteligencia Artificial País.
13. Alinear las iniciativas digitales del sector público con los modelos fundacionales soberanos.	0.12%	0.48%	Para ello se definió un Modelo de Gobernanza en el Contrato Interadministrativo 1203 de 2024, el cual será el punto de partida para dar cumplimiento a esta obligación. Una vez inicie el desarrollo de los Modelos Fundacionales se revisará la pertinencia de los criterios establecidos en este Modelo existente y se ajustará en la medida que los distintos actores y necesidades del proyecto lo requieran. Durante el periodo reportado se adelantaron actividades de articulación institucional orientadas a identificar iniciativas digitales del sector público que puedan integrarse al desarrollo de los modelos fundacionales soberanos, con el fin de promover el uso de inteligencia artificial para la solución de problemáticas públicas prioritarias. Estas acciones se desarrollan en coordinación con las entidades involucradas en la estrategia de Centros de Inteligencia Artificial País.
14. Implementar la operación del centro IA de Zipaquirá en la nube dedicada/privada localizada en Colombia.	0.12%	0.48%	Durante el periodo reportado se avanzó en la estructuración del componente tecnológico que permitirá la operación inicial del Centro de Inteligencia Artificial de Zipaquirá mediante infraestructura en nube dedicada localizada en el país. Para tal fin se adelantó la contratación derivada de los servicios de infraestructura en nube con la empresa INTERNEXA, la cual permitirá habilitar el entorno tecnológico necesario para el procesamiento y entrenamiento de los modelos fundacionales soberanos.
15. Gestiona los medios adecuados que garanticen la seguridad del almacenamiento de datos en la nube dedicada/privada para hacer procesamiento (entrenamiento de modelos).	0.12%	0.48%	Durante el periodo reportado se adelantaron actividades orientadas a la definición de lineamientos técnicos y operativos para garantizar la seguridad, integridad y disponibilidad de la información almacenada en la infraestructura en nube. La contratación de servicios de nube con INTERNEXA permitirá garantizar que los datos utilizados en el entrenamiento de los modelos fundacionales se gestionen bajo estándares adecuados de seguridad y soberanía digital.
16. Desarrollar la ejecución de la construcción correspondiente al centro IA de ZIPAQUIRA tomando como referencia las especificaciones dadas en los entregables del contrato interadministrativo 1203 de 2024 con FINDETER.	0.12%	0.48%	Durante el periodo reportado el proyecto de Facultad de Inteligencia Artificial de Zipaquirá continúa en ejecución en el marco del Contrato Interadministrativo No. 2164 de 2024 suscrito entre MinTIC y FINDETER. La construcción se encuentra actualmente en la fase de cimentación, desarrollándose las siguientes actividades: •Excavación mecánica en niveles aproximados de -2 m y -4 m, donde se identificó presencia de nivel freático. • Evaluación geotécnica por parte del especialista del contratista, validada por la interventoría, determinando la necesidad de realizar mejoramiento del terreno mediante capa de recebo compactado. •Ejecución de excavación, armado de acero y fundida de pilotes del edificio principal y del punto fijo. •Replanteo, excavación y conformación de vigas zarpa y vigas principales de cimentación. •Colocación de rellenos de recebo y rajón, así como drenaje de aguas lluvias y aguas provenientes del nivel freático. •Realización de pruebas de asentamiento y compactación de materiales en el área de cimentación. Adicionalmente, se encuentran en proceso actividades relacionadas con el figurado de las canastas de refuerzo de pilotes correspondientes al tanque y desarenador, que hacen parte del sistema hidráulico del proyecto. A la fecha el proyecto registra: •Avance físico de obra: 6.13 % •Avance financiero: 22 % En cuanto al sistema de pilotaje: •Edificio principal: 58 de 58 pilotes ejecutados (100 %) •Punto fijo: 23 de 23 pilotes ejecutados (100 %) Con lo anterior, el proceso de pilotaje se encuentra ejecutado al 100 %, constituyendo uno de los hitos técnicos iniciales del proyecto. Las actividades se encuentran desarrollándose dentro del cronograma previsto del contrato, con coordinación permanente entre contratista, interventoría y Findeter.
17. Supervisar el desarrollo y puesta en marcha del modelo de gobernanza de los centros IA enfocado en el modelo fundacional soberano.	0.12%	0.48%	Para ello se definió un Modelo de Gobernanza en el Contrato Interadministrativo 1203 de 2024, el cual será el punto de partida para dar cumplimiento a esta obligación. Una vez inicie el desarrollo de los Modelos Fundacionales se revisará la pertinencia de los criterios establecidos en este Modelo existente y se ajustará en la medida que los distintos actores y necesidades del proyecto lo requieran.
18. Dar cumplimiento con lo establecido en las políticas de tratamiento de Datos personales, Seguridad y Privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de la operación de los servicios y tratamiento de la Información de la entidad. y Suscribir dentro de los 15 días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el documento de compromiso de confidencialidad, de conformidad a lo preceptuado en la Ley 1581 de 2012 y Decreto Reglamentario 1377 de 2013	0.12%	0.48%	Durante la ejecución del contrato se han implementado las disposiciones relacionadas con la protección de datos personales, seguridad digital y confidencialidad de la información, conforme a la normativa vigente. Asimismo, se ha garantizado que los procesos relacionados con el desarrollo de los modelos fundacionales y la infraestructura tecnológica cumplan con los lineamientos institucionales del Ministerio TIC en materia de seguridad de la información.
19. Asistir a las reuniones y mesas de trabajo concertadas durante la ejecución del proyecto.	0.12%	0.48%	Se ha dado cumplimiento a esta obligación sosteniendo sesiones de seguimiento con la supervisión de Mintic los jueves 2:30 pm. Durante el periodo reportado se participó en reuniones técnicas y administrativas de seguimiento al proyecto, incluyendo espacios de coordinación con: •Findeter •Interventoría del proyecto •Contratista de obra •Equipos técnicos del Ministerio TIC Estos espacios permiten realizar seguimiento al avance de obra, resolver aspectos técnicos y garantizar la correcta ejecución del proyecto.
20. Mantener durante toda la ejecución del contrato, el equipo de personal técnico requerido con los perfiles ofertados en el anexo técnico y en las especificaciones del mismo, garantizando en forma permanente y con altos niveles de eficiencia técnica y profesional de acuerdo con las condiciones establecidas en el mismo y en la propuesta, para atender las obligaciones y responsabilidades, durante el periodo propuesto. Este personal propuesto deberá contar con las mismas o con mejores calidades profesionales a las solicitadas.	0.12%	0.48%	Para la ejecución de este proyecto, Findeter cuenta con una estructura de operación flexible y de alta adaptabilidad, conformada por un equipo interdisciplinario que asegura la prestación del servicio de Asistencia Técnica Integral y administración de recursos, en este mes se conformó el equipo de gestión, dando cumplimiento a la obligación especifica contractual N. 20.Se detalla el cumplimiento en el acápite 3 de Ejecución Administrativa

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE			
21. Ceder los derechos patrimoniales de autor de todo el material producido que se genere de la ejecución del contrato a favor del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Salvaguardar los activos de información confidencial que haya obtenido o conocido en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente. La información o documentos producidos en desarrollo de este contrato serán exclusivos del Fondo Único de TIC, obligándose a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, y a no divulgar la información suministrada ni los resultados de su trabajo, conservando la confidencialidad de los mismos según la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar, de conformidad a lo preceptuado en la Ley 1581 de 2012 y Decreto Reglamentario 1377 de 2013.	0.12%	0.48%	Esta obligación se ejecutará al finalizar la ejecución del contrato interadministrativo

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE			
22. Realizar la supervisión de los contratos derivados a fin de verificar las obligaciones establecidas en el contrato para la ejecución de los proyectos, así como el cabal cumplimiento de las actividades y compromisos contratados. En el desarrollo de esta actividad, en ningún caso Findeter ostentará la condición de interventor.	0.12%	0.48%	Durante el periodo reportado se realizó seguimiento a los contratos derivados del proyecto, entre los cuales se destacan: •Contrato de obra: Consorcio Centro de Inteligencia Artificial Cali 2025 •Contrato de interventoría: Consorcio Interventoría IA Zipaquirá •Contrato de infraestructura tecnológica en nube: INTERNEXA •Contrato de desarrollo de modelos fundacionales: Unión Temporal T&T 2026 Estas actividades permiten verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el avance técnico de los diferentes componentes del proyecto.
23. Mantener informado al FUTIC del estado de cada uno de los contratos derivados, a través de los informes de ejecución y gestión, los cuales incluyan el desarrollo de las obligaciones específicas del contrato.	0.12%	0.48%	Se han venido realizando reuniones de seguimiento semanal cada jueves, en las cuales se presenta al Min Tic el avance del contrato. Durante el periodo reportado se elaboraron informes de seguimiento técnico y de gestión que consolidan el estado de avance del proyecto y de los contratos derivados asociados a la ejecución del Centro de Inteligencia Artificial de Zipaquirá.
24. Gestionar ante los órganos colegiados del Patrimonio Autónomo las modificaciones contractuales, aplicación de cláusulas de apremio, cláusulas penales, suspensiones, terminaciones anticipadas, entre otros, que resulten necesarias dentro de la ejecución de los contratos derivados.	0.12%	0.48%	Esta obligación se ejecutará, si hay lugar.
25. Realizar visitas técnicas de seguimiento a la revisión de la ejecución de los proyectos en compañía de los interventores, con el fin de verificar el avance y cumplimiento de las obligaciones. En caso de que como resultado de las visitas se evidencien observaciones, se emitirá un informe a las interventorías, quienes deberán solicitar la subsanación de estas a los contratistas derivados en un plazo a convenir. Se aclara que las visitas de seguimiento serán realizadas por los supervisores a los contratos de interventoría o con el apoyo de profesionales idóneos de las regionales, zonales y oficinas con las cuales puede dar cobertura en todo el país.	0.12%	0.48%	Durante el periodo reportado se realizaron actividades de seguimiento al avance del proyecto de obra, incluyendo la verificación de las actividades de cimentación y pilotaje ejecutadas en el predio del Centro de Inteligencia Artificial de Zipaquirá.
26. Disponer y mantener la infraestructura física, logística, operativa, técnica y del recurso humano requerido para la supervisión de los contratos de interventoría de los proyectos, para los componentes técnicos, legales y financieros, los cuales se encuentran dentro del valor del servicio de Asistencia Técnica Integral.	0.12%	0.48%	Para la ejecución de este proyecto, Findeter cuenta con una estructura de operación flexible y de alta adaptabilidad, conformada por un equipo interdisciplinario que asegura la prestación del servicio de Asistencia Técnica Integral y administración de recursos, en este mes se conformó el equipo de gestión, dando cumplimiento a las obligación especifica contractual N. 20. Se detalla el cumplimiento en el acápite No. 4. Ejecución Administrativa.
27. Presentar al FUTIC un informe técnico mensual del contrato interadministrativo que incluya el avance de los proyectos de acuerdo con los informes de las interventorías. Este informe deberá entregarse dentro los quince (15) días calendarios siguientes al mes que se reporta. La estructura de dicho informe será acordada antes del inicio del contrato interadministrativo; en caso de no alcanzarse un acuerdo, Findeter reportará acorde su metodología	0.12%	0.48%	Durante el periodo reportado se elaboró el informe técnico mensual del contrato interadministrativo, consolidando la información relacionada con: •avance de obra •ejecución financiera •estado de los contratos derivados •desarrollo de los modelos fundacionales
28. Asistir a las reuniones, talleres, comités y demás eventos que se realicen en el marco de los proyectos objeto de la presente propuesta y en los que se requiera su participación y/o apoyo con el suministro de información y/o la contestación de requerimientos por parte de interesados.	0.12%	0.48%	Durante el periodo reportado se participó en diferentes espacios de seguimiento técnico y administrativo del proyecto, incluyendo reuniones de coordinación con Findeter, el contratista de obra, la interventoría y los equipos técnicos del Ministerio TIC. En estos espacios se realizó seguimiento al avance de las actividades de obra, al estado de los contratos derivados y al desarrollo de los componentes tecnológicos asociados a los modelos fundacionales soberanos.
29. Suministrar la información y/o respuestas a los requerimientos de terceros interesados o entes de control.	0.12%	0.48%	Durante el periodo reportado se atendieron solicitudes de información relacionadas con el estado de avance del proyecto de la Facultad de Inteligencia Artificial de Zipaquirá, garantizando la entrega oportuna de información técnica y administrativa cuando ha sido requerida por actores institucionales o interesados en el desarrollo del proyecto.
30. Dar concepto a los informes o respuestas que presente los contratistas de interventoría, como consecuencia de las actividades de supervisión.	0.12%	0.48%	Durante el periodo reportado se realizó la revisión de los informes técnicos presentados por la interventoría del proyecto, con el fin de validar el estado de avance de las actividades de obra y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista. Estas actividades permiten garantizar el adecuado control técnico, administrativo y financiero del proyecto.
31. Entregar el proyecto a MINTIC/FUTIC, a través de actas de recibo firmadas por el supervisor del contrato y por representantes de MINTIC/FUTIC, una vez Findeter haya confirmado la recepción satisfactoria de los mismos.	0.12%	0.48%	Esta obligación corresponde a una actividad prevista para la fase final del proyecto, una vez se haya completado la construcción y puesta en funcionamiento del Centro de Inteligencia Artificial de Zipaquirá. Durante el periodo reportado no se presentan actividades asociadas a esta obligación, dado que el proyecto se encuentra actualmente en etapa de ejecución de obra.
32. Adelantar las gestiones pertinentes para la liquidación oportuna de los contratos derivados suscritos por el Patrimonio Autónomo, así como del contrato interadministrativo suscrito por las partes.	0.12%	0.48%	Esta obligación corresponde a una actividad prevista para las etapas finales de ejecución contractual, una vez se hayan culminado las actividades asociadas a los contratos derivados del proyecto. Durante el periodo reportado no se presentan avances asociados a esta obligación.
33. Entregar al FUTIC un informe final que detalle las actividades realizadas en el marco de la asistencia técnica integral del proyecto.	0.12%	0.48%	Esta obligación corresponde a una actividad prevista para la finalización del contrato interadministrativo. Durante el periodo reportado no se presentan actividades asociadas a esta obligación.
34. Exigir a los contratistas de la contratación derivada la constitución de las garantías que resulten necesarias, de acuerdo con el alcance de cada contrato derivado. Estas garantías deberán incluir los amparos pertinentes para garantizar no solo el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los contratos derivados, sino también los daños que puedan causarse a terceros como consecuencia de la ejecución de dichas obligaciones. En dichas garantías se debe incorporar al Ministerio TIC y Fondo Único TIC en calidad de asegurados/beneficiarios adicionales. En todo caso, la revisión y aprobación de las mismas se adelantará por parte de FINDETER.	0.12%	0.48%	Durante los procesos de contratación derivados del proyecto se ha verificado la constitución de las garantías correspondientes por parte de los contratistas, con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la protección de los intereses del proyecto. Estas garantías incluyen los amparos necesarios para cubrir riesgos asociados a la ejecución de las actividades de obra, interventoría y desarrollo tecnológico.
35. Gestionar las solicitudes de postventas que se presenten dentro de la vigencia de las pólizas del proyecto.	0.12%	0.48%	Esta obligación corresponde a una actividad que se activa durante la vigencia de las pólizas o garantías asociadas al proyecto. Durante el periodo reportado no se han presentado solicitudes de postventa relacionadas con los contratos derivados del proyecto.
36. Tramitar ante la respectiva compañía de seguros el aviso de siniestro y reclamación, cuando a ello hubiere lugar.	0.12%	0.48%	Durante el periodo reportado no se han presentado eventos que requieran la activación de pólizas o el trámite de siniestros ante compañías aseguradoras.
37. Suscribir el Contrato de Fiducia Mercantil.	0.12%	0.48%	**100%** Se llevó a cabo la constitución del Patrimonio Autónomo- Fiduoccidente 3-1-1231138 suscribiendo el contrato el 18 de diciembre de 2024.
38. Elaborar el Manual Operativo, en consideración a los requerimientos del FUTIC, el cual deberá ser presentado al supervisor para su aprobación, antes de realizar la primera reunión del comité operativo.	0.12%	0.48%	El Manual Operativo del Patrimonio Autónomo fue aprobado mediante comité fiduciario No.1 del 28 de marzo de 2025.
39. Cumplir las funciones establecidas en el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo.	0.12%	0.48%	Durante el periodo reportado se han desarrollado las actividades administrativas y operativas conforme a las disposiciones establecidas en el Manual Operativo del patrimonio autónomo del proyecto.
40. Conformar un Comité Fiduciario al interior del Patrimonio Autónomo, con participación de Findeter y funcionarios de MINTIC/FUTIC, el cual será el máximo órgano directivo del Fideicomiso.	0.12%	0.48%	**100%** Se dio cumplimiento a esta obligación conformando el comité fiduciario en el manual operativo, el cual fue aprobado mediante comité fiduciario No.1 del 28 de marzo de 2025.

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE			
41. Conformar un Comité Fiduciario al interior del Patrimonio Autónomo, con participación de Findeter y funcionarios del MINTIC/FUTIC, el cual será el encargado de cumplir las funciones asignadas en el Manual Operativo, de conformidad con las condiciones específicas descritas en el anexo técnico.	0.12%	0.48%	**100%** Se dio cumplimiento a esta obligación conformando el comité fiduciario en el manual operativo, el cual fue aprobado mediante comité fiduciario No.1 del 28 de marzo de 2025.
42. Administrar los recursos transferidos por el FUTIC para la asistencia técnica integral y la ejecución del proyecto priorizado, a través de cuentas bancarias	0.12%	0.48%	A la fecha, se ha dado cumplimiento a la presente obligación, en la medida en que los recursos transferidos por el FUTIC para la asistencia técnica integral y la ejecución del proyecto priorizado han sido administrados a través de cuentas bancarias destinadas de manera exclusiva para el manejo de dichos recursos. Estas cuentas permiten la trazabilidad, control y correcta ejecución financiera, garantizando que los movimientos realizados se ajusten a los fines del proyecto y a la normativa aplicable.
43. Instruir al Patrimonio Autónomo el reintegro mensual los rendimientos financieros generados por los recursos administrados en la fiducia en los términos y condiciones que establezca la Ley.	0.12%	0.48%	A la fecha, se ha dado cumplimiento a la presente obligación, toda vez que se ha instruido al Patrimonio Autónomo para realizar el reintegro mensual de los rendimientos financieros generados por los recursos administrados en la fiducia, en los términos y condiciones establecidos por la ley y conforme a los lineamientos contractuales y normativos vigentes.
44. Apoyar al FUTIC en el proceso de marcación de la cuenta para la exención de los gravámenes a los que haya lugar.	0.12%	0.48%	A la fecha, se ha dado cumplimiento a la presente obligación, en tanto se brindó apoyo al FUTIC en el proceso de marcación de la cuenta bancaria para la exención de los gravámenes a los que haya lugar, conforme a los requisitos y procedimientos establecidos por la normativa vigente.
45. Revisar el informe de gestión presentado por el Patrimonio Autónomo, con el fin de conciliar las cuentas y reportar por medio de un informe de ejecución financiera, los pagos efectivos por fuente de recursos derivados de la ejecución del contrato interadministrativo.	0.12%	0.48%	A la fecha, se ha dado cumplimiento a la presente obligación, en la medida en que se ha realizado la revisión del informe de gestión presentado por el Patrimonio Autónomo, con el propósito de conciliar las cuentas correspondientes. Como resultado de dicho ejercicio, se ha efectuado el reporte de la ejecución financiera mediante el informe respectivo, en el cual se detallan los pagos efectivamente realizados, discriminados por fuente de recursos, derivados de la ejecución del contrato interadministrativo.
46. Presentar el plan de trabajo y cronograma de la ejecución del contrato dentro de los tres días hábiles siguientes al inicio de la ejecución del mismo, el cual será aprobado por la supervisión.	0.12%	0.48%	**100%** Se dio cumplimiento a esta obligación con la Presentación del Plan de trabajo del proyecto el 19 de diciembre del 2024 con radicado Mintic No. 241107476, el cual fue aprobado por la Supervisión de Mintic el 20 de diciembre del 2024.
47. Realizar el reporte mensual de legalización de recursos en el formato remitido por el FUTIC.	0.12%	0.48%	A la fecha, se han radicado los reportes mensuales de legalización de recursos en el formato remitido por el FUTIC; no obstante, los mismos se encuentran en proceso de corrección, de conformidad con las observaciones realizadas, previo a su aprobación definitiva.
48. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución	0.12%	0.48%	En cumplimiento de la presente obligación, referente a la ejecución de todas aquellas actividades necesarias para garantizar el cumplimiento cabal del objeto contractual, se ha llevado a cabo una gestión integral que abarca la planeación, ejecución y seguimiento de las tareas requeridas al presente corte. Todas las acciones complementarias que han sido necesarias para la correcta implementación del contrato han sido ejecutadas con oportunidad y eficacia, asegurando la alineación con los objetivos y requerimientos establecidos.
Total	**5.6%**	**23.0%**	

% Acumulado del Estado de Avance Obligaciones Específicas					23.0%
**** Obligaciones (Indicar nombre del tercero)**	**Ponderación 2**		**(%) Avance mes**	**(%) Acumulado**	**Actividades realizadas y novedades en el período**

% Acumulado del Estado de Avance Obligaciones del Tercero					0.0%
Cuando se trate de convenios/contratos con más de un (1) cooperante/contratista deberán incluirse todas las obligaciones y/o compromisos estipulados contractualmente.					
Entregables	**Ponderación 3**		**Total de Entregables**		
Productos o Servicio a entregar			**Entregable**	**Fecha entrega**	**Observaciones por parte del Supervisor**
		Porcentaje de Avance	0%		

% Acumulado Avance Entregables	0.0%
% Acumulado del Estado de Avance General del Convenio	**23.0%**

¿El contrato/convenio tiene contratación derivada? (de ser afirmativa la respuesta, debe diligenciar el anexo de información de contratos derivados)	**SI**	**X**	**NO**		**Número de contratos derivados a la fecha**	**Contrato: PAF-CIAFUNTICZIPAQUIRA-C-024-2025** **Contratista: Consorcio Centro de Inteligencia Artificial Cali 2025** **Objeto:** **Ejecutar las obras para la construcción de la Facultad de Inteligencia Artificial de Zipaquirá, incluyendo las actividades de infraestructura física necesarias para la puesta en funcionamiento del Centro de Inteligencia Artificial País.** **Valor del contrato:** **$79.057.874.153** **Fecha de firma:** **02 de julio de 2025** **Acta de inicio:** **05 de septiembre de 2025** **Plazo:** **20 meses** **Estado actual:** **En ejecución.** **2. Contrato de interventoría** **Contrato: PAF-CIAFUNTICZIPAQUIRA-I-041-2025** **Contratista: Consorcio Interventoría IA Zipaquirá** **Objeto:** **Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica al contrato de obra para la construcción del Centro de Inteligencia Artificial de Zipaquirá.** **Valor del contrato:**

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE			
Dificultades Técnicas, Administrativas, Financieras, Contables y Jurídicas durante la ejecución del objeto contractual			
Causas	TIPO DE DIFICULTAD	Gestión Adelantada	Resultados Obtenidos

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
. Es de anotar que la información financiera del contrato 2164-2024 CIA Zipaquirá se actualiza conforme a lo estipulado en las Obligaciones Específicas, numeral 27, que establece la obligación de presentar al FUTIC un informe técnico mensual del contrato interadministrativo que incluya el avance de los proyectos de acuerdo con los informes de las interventorías, el cual debe entregarse dentro de los quince (15) días calendario siguientes al mes reportado; la estructura de dicho informe será acordada antes del inicio del contrato interadministrativo y, en caso de no alcanzarse un acuerdo, Findeter reportará acorde con su metodología. En este sentido, se resalta que a la fecha no se cuenta con legalización de recursos, dado que aún no se han ejecutado pagos a los contratos derivados. Se considera necesario fortalecer los mecanismos de seguimiento a los entregables intermedios con el fin de identificar ajustes de manera oportuna y garantizar que las etapas siguientes se desarrollen dentro de los plazos previstos; respecto a los rendimientos financieros, se precisa que estos siempre se reportarán dentro de los quince (15) días posteriores al mes correspondiente, adicionando un período aproximado de cuatro (4) días para revisión por parte de FINDETER, por esta razón en este informe en el Asimismo, se recomienda consolidar de manera organizada la documentación de soporte, de forma que cada hito de ejecución quede plenamente respaldado y pueda servir como evidencia en procesos de auditoría, y promover espacios de retroalimentación periódicos entre los equipos técnicos y administrativos de Findeter y del Ministerio, con el fin de validar la alineación de los productos entregados con los objetivos del contrato, lo que permitirá prevenir riesgos operativos y fortalecer el control tanto financiero como técnico de la ejecución. NOTA: En la casilla H340 (periodo) se coloca agosto, por lo que aun no se reporte el mes de septiembre.

INFORMACIÓN VIGENCIAS FUTURAS		
Vigencia	Recurso para la vigencia	Rubro

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME			
Nombre Supervisor:	- LUCY ELENA URON RINCON- DIRECTORA DE DIRECCION DE GOBIERNO DIGITAL - - -	Firma del Supervisor:	

Certifico la recepción a satisfacción de los bienes y/o servicios; así mismo, el cumplimiento de los criterios de calidad, oportunidad y cantidad (en los casos que aplique).

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Original: Expediente del Contrato

Copia: Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo (Cargue en herramienta establecida por la Oficina para este fin)

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2164-2024 - Informe 051 - Enero 2026

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260420-103532-dd9f26-19057215
Estado: Finalizado

Creación: 2026-04-20 10:35:32
Finalización: 2026-04-20 11:25:27

Escanee el código para verificación

Firma: Directora de DGD



Lucy Elena Urón Rincón
60395345
luron@mintic.gov.co
Directora de Gobierno Digital
MINTIC

Revisión: Contratista - Revisión Jurídica - DGD



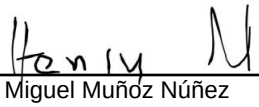
JUDY LORENA CIFUENTES SILVA
53084681
jlcifuentes@mintic.gov.co
CONTRATISTA
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y LAS TELECOMUNICACIONES

Revisión: Contratista - Revisión Técnica - DGD



ivan Dario cely barajas
79590490
icely@mintic.gov.co
contratista
mintic

Elaboración: Contratista - DGD



Henry Miguel Muñoz Núñez
1018491043
hmunoz@mintic.gov.co
Contratista
MinTIC

REPORTE DE TRAZABILIDAD

2164-2024 - Informe 051 - Enero 2026

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260420-103532-dd9f26-19057215
Creación: 2026-04-20 10:35:32
Estado: Finalizado
Finalización: 2026-04-20 11:25:27

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Henry Miguel Muñoz Núñez hmunoz@mintic.gov.co Contratista MinTIC	Aprobado	Env.: 2026-04-20 10:35:34 Lec.: 2026-04-20 10:38:59 Res.: 2026-04-20 10:39:05 IP Res.: 191.156.127.175 Canal: Email
Revisión	ivan Dario cely barajas icely@mintic.gov.co contratista mintic	Aprobado	Env.: 2026-04-20 10:39:05 Lec.: 2026-04-20 10:43:58 Res.: 2026-04-20 10:44:04 IP Res.: 181.49.95.120 Canal: Email
Revisión	JUDY LORENA CIFUENTES SILVA jlcifuentes@mintic.gov.co CONTRATISTA MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y LAS TEL	Aprobado	Env.: 2026-04-20 10:44:04 Lec.: 2026-04-20 11:03:02 Res.: 2026-04-20 11:06:36 IP Res.: 181.49.95.120 Canal: Email
Firma	Lucy Elena Urón Rincón luron@mintic.gov.co Directora de Gobierno Digital MINTIC	Aprobado	Env.: 2026-04-20 11:06:36 Lec.: 2026-04-20 11:24:58 Res.: 2026-04-20 11:25:26 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email